25 Cents. JUEVES 25 de Junio de 1908 25 Cents.

Boletin Oficial

de la provincia de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6470

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(R. O. de 6 Abril de 1839).*

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. el Serenísimo Señor Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de Palacio dice con fecha de hoy al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. la Reyna (Q. D. G.) ha dado á luz con toda felicidad un robusto Infante á la una y quince minutos de la mañana de hoy.»

Lo que de orden de S. M., y con la mayor satisfacción tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.=Dios guarde á V. E. muchos años.=Palacio de San Ildefonso 23 de Junio de 1908.=El Mayordomo Mayor, EL MARQUÉS DE LA TORRECILLA. = Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina Doña Maria Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 23 de Junio*)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, y en analogia con lo prevenido en el art. 183 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento y en la Real orden circular de 27 de Octubre de 1897 (*D. O.*, núm. 242), se ha servido disponer lo siguiente:

1.° Los excedentes de cupo que sean llamados á filas para cubrir bajas podrán remidirse del servicio militar activo en el plazo de veinte dias, contados desde el en que se les comunique el cambio de situación, circunstancia que acreditarán con documento oficial ante la Delegación de Hacienda de la provincia en que hagan el depósito de las 1.500 pesetas.

2.° El plazo indicado empezará á contarse, para los excedentes que ya hayan recibido la orden de incorporación, desde la fecha de esta disposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Junio de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor.....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior

Según participa á este Centro el Cónsul de nuestra Nación en Santiago de Cuba, han ocurrido en dicha capital dos casos de fiebre amarilla, uno de ellos seguido de defunción.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Junio de 1908.=El Inspector general, M. Alonso Sañudo.=Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(*Gaceta 21 de Junio*)

SECCION OFICIAL

Núm. 1400

TESORERIA DE HACIENDA
DE BALEARES

Dispuesto, que á los perceptores de haberes del Estado, que residen en pueblos no Capitales de provincia, no es obligatorio el descuento de sus cédulas personales al satisfacerles la mensualidad corriente, quedan obligados á presentarlas al abonarles la paga del próximo mes de Julio, previa declaración ante sus respectivos Habilitados de si deben adquirir cédula de clase superior á la que les corresponda por sus asignaciones.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de todos y cada uno de los interesados á quienes pueda efectar y á fin de que puedan éstos obrar en consecuencia.

Palma 22 de Junio de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Fernando del Rio.

Núm. 1401

Don Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por el Arrendatario de la recaudación de Contribuciones é Impuestos de esta provincia, me han sido presentadas relaciones de contribuyentes morosos por no haber hecho efectivas sus cuotas dentro el plazo señalado para la cobranza voluntaria correspondiente al segundo trimestre del año actual por el concepto de Rústica, Urbana, Industrial y demás Impuestos, pertenecientes á esta provincia, cuyas relaciones están de manifiesto en esta oficina y en su consecuencia he dictado la siguiente

Providencia:—Los contribuyentes comprendidos en estas relaciones quedan incursos en el apremio de primer grado, según dispone el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, pudiendo satisfacer sus cuotas y recargos correspondientes durante los cinco dias primeros á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL los de la Capital y de tres los de los pueblos según previene el art. 52 de dicha Instrucción.

Palma 22 Junio de 1908.—Fernando del Rio.

Núm. 1402

AYUNTAMIENTO DE PALMA

A los efectos acordados por este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del dia treinta de Diciembre último, queda abierta en la Secretaria del mismo por término de veinte dias información pública con respecto á la existencia y antigüedad de un camino sendero que atraviesa el corral «Den Batista» en la barrida de Génova.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueden interesar.

Palma 20 de Junio de 1908.—El Alcalde, Antonio Roselló.—P. A. del A.—El Secretario accidental, E. Morro.

Núm. 1403

ALCALDIA DE PALMA

Queda abierto el pago de alquileres de los edificios de las Escuelas públicas de este Municipio, correspondientes al primer semestre del corriente año.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Palma 20 Junio de 1908.—El Alcalde, Antonio Rosselló.

Núm 1404

AYUNTAMIENTO DE ALARO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 3 Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos del presente mes. Se acordó satisfacer con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto municipal vigente los gastos que ocasionó la inscripción de los varones de 22 y mas años, que ha de servir de base para formar el Censo Electoral. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» ultimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 10.—Se aprobó el acta de la anterior, Se acordó autorizar el padrón de cédulas personales y su exposición al público por ocho dias á efectos de reclamación. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Septiembre y Octubre ultimos. Se leyerón las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» ultimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 17.—Se acordó confeccionar los repartos de la contribución territorial rustica y urbana y exponerlos al público por espacio de ocho dias á efectos de reclamación. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» ultimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó ceder á D. Gabriel Fiol Roselló el solar n.° 244 para construir una sepultura en el Cementerio de esta villa. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» recibidos ultimamente.

Alaró 4 Diciembre de 1907.—Lorenzo Homar, oficial mayor. Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este dia.

Alaró 8 Diciembre de 1908.—Lorenzo Homar, oficial mayor.—V.° B.°—El Alcalde, Bartolomó Simonet.

Núm. 1405

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE PALMA

Movimiento de fondos durante el mes de Mayo de 1908

Debe

Por la existencia del mes anterior, 291882'83 pesetas.

Recibido de D. José Canet por la mensualidad del impuesto de consumos, 33347'30 id.

Id. de D. José Cortés por id. id. P. Mayor, 8611'95 id.

Id. de D. Gabriel Pérez por los rendimientos obtenidos en el Cementerio, 206 idem.

Id. de D. Domingo Amigó por una sepultura, 300 id.

Id. de D. Antonio Garcia por id. idem 300 id.

Id. de D. Nadal Pons por id. id. de 2.ª clase, 200 id.

Id. de José Nadal por id. id. id., 200 id.

Id. de Antonio Lucas Monjo por un caballo de la Guardia municipal, 189 id.

Id. de la Sociedad L'Ascicuratrice Italiana por sobrante de la fianza seguros contra accidentes del trabajo, 69'53 id.

Id. de D. Guillermo Gelabert por la recaudación de cédulas y demás, 15575'96

Importa el debe, 350882'57 id.

Haber

Satisfecho á D. Miguel Capó por ejemplares del «Anuario de Palma», 50 pesetas.

Id. á D. Francisco Cortés por reparacióñaparatos alumbrado de la Cárcel, 4 id.

Id. al mismo por id. id. de esta Casa Consistorial, 20'50 id.

Id. á D. Cayetano Abrines por gastos de traducción de documentos *sl* derechos y propiedad de las aguas de la fuente de la Villa, 515 id.

Id. á D. Odon de Buen por subvención para la inauguración del laboratorio marítimo, 760 id.

Id. á D. Antonio Henales por premio de cobranza de la recaudación *sl* aguas, 48'20 id.

Id. á D. José Juaneda por efectos para manutención de los caballos, 106'89 id.

Id. á D.ª Margarita Pol por papel timbrado, 361'08 id.

Id. á D. Miguel Calafat por bagajes, 80 id.

Id. á D. Francisco Mulet por limpieza y demás, 233'50 id.

Id. á D. Miguel Bonafé por limpia y riego de las vias públicas, 630 id.

Id. á D. Simón Salom por cera Semana Santa, 561'83 id.

Id. á D. Jaime Crespi por gastos arrastre del cilindro y demás, 52'42 id.

M.C.D. 2022

Id. á los Sres. Serrano y Planas por reparación de esta Casa Consistorial, 15 id.

Id. á D. José Alcover, Notario, por honorarios en una escritura y demás, 342'79 id.

Id. á D. José Balet por cuota de abono á la red telefónica, 335 id.

Id. á los Sres. Amengual y Muntaner por ejemplares del cronista del Porvenir, 100 id.

Id. á D. Gabriel Moll por pan y rancho para los presos y detenidos, 392 id.

Id. á la Brigada Sanitaria por jornales de policia higiénica, 120 id.

Id. á D. Pedro Ignacio Más por jornales para el arbolado público, 70 id.

Id. á D. Rafael Borrás por aceite y otros efectos para las fuentes, 6'97 id.

Id. al Depositario por efectos para reposición de la vajilla, 251 id.

Id. á D. José Tous por impresos, 261 id.

Id. al Depósitario por donativo á las familias de los marineros del «Bellver», 502 id.

Id. á la Escuela de Industrias por subvención, 643 12 id.

Id. á la Academia de B. Artes por id., 543'12 id.

Id. á D. Guillermo Ramis por id. para una escuela en el Plá de S. Jordi, 120 id.

Id. á D. Andrés Pol por id. id. id. Son Rapiña, 120 id.

Id. á las Escuelas de S. José por id. 62'50 id.

Id. al Centro Instructivo del obrero por id., 62'50

Id. al Instituto Médico por id., 125 id.

Id. á la Protectora de la Infancia por id, 250 id.

Id. á D. Eusebio Ferrer por gratifición como Director del campo de juegos escolares, 200 id.

Id. al Fomento del Turismo por subvención, 30 id.

Id. á la Piedad por id., 500 id.

Id. al Consultorio de los niños de pecho y Gota de leche por 2.° trimestre de subvención para atender á los gastos de dicha Institución, 62'50 id.

Id. á D. Odón de Buen por 2.° trimestre subvención para el Laboratorio Biológico, 750 id.

Id. á D. José F. Labandera por material para la Contaduria, 375 id.

Id. á la Compañia de Electricidad por alumbrado de la cuadra caballos, 8 id.

Id. á D. Jaime Quetglas por efectos de ferreteria para los Juzgados municipales, 18 id.

Id. á D. Jaime Escalas por aceite para los faroles de mano de la Guardia municipal, 80'40 id.

Id. á D. Antonio Coll por alquiler de sus carruajes, 145'50 id.

Id. á D. Lucas Ramón por gastos de la carcel, 64'97 id.

Id. á D. Jaime Crespi por trabajos en el Depósito municipal, 3'58 id.

Id. al Depositario por socorros á pobres y demas, 382'10 id.

Id. á D. Miguel Llompart por varias vistas de Cabrera en el acto de tributar homenaje á los soldados franceses fallecidos, 38'00 id.

Id. al Depositario por gastos para conmemorar el centenario del natalicio del Rey D. Jaime, 735'00 id.

Id. á D. Gabriel Perez por aceite y demas para el cementerio, 33'25 id.

Id. á D. Juan Perelló por tintas para la máquina de escribir, 52'00 id.

Id. á D. Antonio Corró por trabajos para esta Casa Consistorial, 220'99 id.

Id. á D. Jaime Crespi por raparación de los empedrados y demas, 2387'01 id.

Id. á D. Juan Garau por construcción de una alcantarilla, 5000'00 id.

Id. á D. Jaime Crespi, por arrastre del cilindro y trasportes, 112'11 id.

Id. á la Arrendataria Italiana por seguros contra accidentes del trabajo, 921'78 idem.

Id. á la Diputación por la cuota provincial, 17492'03 id.

Id. á los Empleados municipales por sus haberes del corriente mes, 15058'51 id.

Importa el Haber, 52.416'75 id.

Existencia, 298.465'82 id.

Total general, 350.882'57 id.

Palma 4 de Junio de 1908.—El Depositario, Antonio Henales.—Conforme.—El Contador, José Fernandez Labandera. —Publíquese en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento fecha 14 Agosto de 1899.—El Alcalde, Antonio Rosselló.

Núm. 1406

D. Emilio Vélez Sanchez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Llobera y Marti de cuarenta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Bárbara, natural de Inca, (Baleares), casado con Manuela Rivera en Puerto-Rico, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de quince dias á contar de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado al objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue sobre bigamia; bajo apercebimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades civiles y militares, y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan en la Prisión de este Partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Palma á diez y nueve Junio de mil novecientos ocho.—Emilio Velez. —El Secretario, Sebastian Gazá.

Núm. 1407

Don Miguel de la Vallina y Subirana, Juez de primera instancia del partido de Mahón.

En virtud del presente edicto que se expide, en méritos de lo acordado en proveido de hoy dictado á solicitud del procurador D. Gabriel Orfila en representación de D.ª Catalina Pons Mercadal, vecina de San Luis, en el concepto de administradora judicial de la testamentaria de su difunto marido D. José Olives Mercadal, en los autos sobre juicio necesario de testamentaria de éste, se saca á pública subasta, por término de treinta dias, precio de su avalúo y bajo las condiciones propuestas por dicha administradora y aprobadas por este Juzgado, que se dirán, la casa número tres de la calle del Campo del pueblo de Ferrerias, inventariados, en aquellos autos, que ha sido justipreciada por el perito único nombrado al efecto en la cantidad de mil doscientas pesetas, quedando señalado para que tenga lugar el remate el dia treinta y uno de Julio próximo y hora de las once en la sala audiencia de este mismo Juzgado.

Condiciones de la subasta

1.ª No se admitirá postura inferor al tipo de mil doscientas pesetas que es el de la tasación pericial.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos, del tipo señalado en la condición anterior, sirviendo este depósito de pago á cuenta del precio por que la finca fuera rematada al que resulte mejor postor.

3.ª La finca de que se trata se vende libre de todo gravámen para el comprador siendo de cargo del mismo todos los gastos de la escritura de transpaso incluso desde la matriz, impuesto y demás que cause la transmisión del dominio á favor del comprador.

Dado en Mahón á diez y siete Junio de mil novecientos ocho. —Miguel de la Vallina.—Ante mi, Por el Escribano Sr. Trémol, Juan Ripoll.

Núm. 1408

D. Lorenzo Bonet y Clar, Juez municipal Letrado de la villa de Santañy, partido de Manacor (Baleares).

Hago saber: Que en el expediente posesorio instado por Rafael Cánaves y Rigo para que se inscriba á su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido la finca denominado Son Amer de estensión de setenta y cuatro áreas cuarenta y una centiáreas, situada en este término, el Señor Registrador suspendió su inscripción por aparecer inscrita á favor de Rafael Cánaves y Covas, de quien la adquirió el solicitante; á los efectos del artículo 402 de la Ley Hipotecaria, se cita á sus herederos y cuantos se crean con derecho á dicha finca, para que dentro los nueve dias hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se presenten á formular oposición, de lo contrario se les acusará su rebeldia y se aprobará dicho posesorio.

Santañy á 19 Junio de 1908.—Lorenzo Bonet.—P. S. M.—Pedro Juan Tomas, Secretario.

Núm. 1409

Hago saber: que en el expidiente posesorio instado por D. Rafael Rosselló y Bonet, para que se inscriba á su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido la fica denominada Camp den Torrella de estensión de treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas, sita en este término, el Sr. Registrador suspendió su inscripcion por resultar inscrita á favor de D. Rafael Bonet y Bonet de quien se dice la adquirió el solicitante; á los efectos del artículo 402 de la Ley Hipotecaria, se cita á sus herederos y á cuantos se crean con derecho á dicha finca, para que dentro los nueve dias hábiles siguientes al de la insersión del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten á formular oposición, de lo contrario se les acusará su rebeldía y se aprobará dicho expediente.

Santañy á 19 Junio de 1908.—Lorenzo Bonet.—P. S. M.—Pedro Juan Tomas, Secretario.

Núm. 1410

UNION IBERO AMERICANA

CONCURSOS CIENTIFICOS Y LITERARIOS

La *Unión Ibero Americana* ha convocado cuatro concursos para premiar las obras que á juicio de jurados competentes lo merezcan sobre los temas siguientes:

1.° La *Unión Ibero Americana* en sus constantes deseos de estrechar mas y mejor las relaciones mútuas de fraternidad y desarrollo económico que á todos los paises ibero americanos nos unen, abre un Concurso para recabar de la clase intelectual aquellos medios que considere mas apropiados para la mayor prosperidad del tráfico comercial é industrial, tanto en España como en aquellas repúblicas latinas, con arreglo á los siguientes temas:

I. Funciones propias del productor, del comisionista ó del intermediario y del banquero, y relaciones que deben existir entre ellos para hacer mas eficaz el esfuerzo de cada uno de estos elementos acomodándose al sistema empleado por otras naciones en su comercio de exportación y que la practica haya acreditado como el más acertado.

II. Conveniencia de Exposiciones, Museos y Centros de información comerciales.

III. Estudio de los articulos españoles de consumo en cada uno de los paises de América y su adapción á las necesidades y gustos de aquellos mercados.

IV. Transportes terrestres y marítimos.—Combinación de ambos.—Medidas que podrian adoptarse para que los fletes de y para España no resultaran mas elevados que los que pagan las demas naciones de Europa en sus relaciones con América.

2.° La *Union Ibero Americana* abre concurso para elegir y premiar entre las que se presenten una obra que tendrá por objeto desarrollar el siguiente tema:

Medios que con la directa ayuda de la *Unión Ibero Americana* y de la *Asociación de Escritores y Artistas*, pueden poner en práctica los autores españoles é hispano americanos para lograr que tanto en España como en américa se ensanchen los mercados de la producción científica, literaria y artística, garantizándose debidamente el fruto del trabajo intelectual.

3.° La *Unión Ibero Americana* abre concurso para elegir y premiar entre las que se presenten una obra que se titulará *Cartilla del Emigrante*, en la que se expongan clara y sucintamente estas materias:

Trato que reciben y posición que en general ocupan los españoles en las Repúblicas ibero americanas, y porvenir ó colocaciones que en aquellos paises se ofrecen á los diversos oficios y profesiones.

Indicacion de las autoridades é instituciones á quienes pueda el emigrante español pedir protección y amparo de sus derechos.

Consejos de higiene para la travesia y el periodo de aclimatación.

Cualquiera otra advertencia, estudio ó dato estadistico que ilustre acerca de las consecuencias que produce la emigración de los españoles.

Exposición de los fines que cumple la Sociedad *Unión Ibero Americana*, de los servicios que desea prestar á los emigrantes respondiendo á sus consultas y haciéndose eco de sus reclamaciones y sus quejas y de la conveniencia, por último, de que el español mantenga y propague la asociación de sus compatriotas en el pais á donde se dirija y se inscriba en los registros de la *Unión Ibero Americana* que procura llevar el Censo de la población española en América.

Como apendice deberá ponerse un extracto de las disposiciones legales vigentes en España y en las Repúblicas hispano americanas acerca de la emigración y la inmigración.

4.° *Compendio de Geografia Economica de los Paises Ibero Americanos.*—Deberá abarcar por el orden geográfico que el autor crea conveniente, los siguientes paises:

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa-Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Haiti, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Santo Domingo, Uruguay y Venezuela.

Aparte de los capítulos generales que, ya como introducción, ya como epílogo, el autor crea conveniente escribir, habrá un capítulo ó párrafo consagrado á estudiar cada uno de los paises citados.

En cada uno de esos capítulos ó párrafos debe haber:

A. Una descripción física de la naturaleza de cada país en relación con la vida económica en él desenvuelta.

B. Una descripción de su población con los datos antropológicos, etnográficos, politicos, estadisticos, paleográficos, &, que cada autor cree conveniente.

C. Una exposición razonada de la producción, comercio y comunicaciones interiores é internacionales.

D. Alguna noticia de sus instituciones de carácter económico.

A esto el autor puede añadir cuanto crea pertinente al asunto.

Las personas á quienes interese conocer las condiciones de estos concursos pueden solicitar programas de los mismos de la Secretaria General de la *Union Ibero Americana* calle Alcalá n.° 65, Madrid.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 Julio 1904.—*Relación n.° 136*

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 26 de Mayo último.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.°—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

	Pesetas
Joaquín Oliver Vicente.	87'12
Angel Cembrana Expósito.	145'25
Juan Vilá Pousi.	230'25
Faustino Villaverde Lorza.	62'50

	Pesetas
Manuel Eira Arrantia.	220'40
Antonio Lorenzo López.	55'25
Justo Plaza Gonzalez.	5'60
José Gude Souto.	102'00
Enrique Blasco Melio.	51'00
Honorato Brurola Mir.	51'00
Manuel Martinez Iglesias.	2'35
Celestino Prieto de Castro.	1'70
José Claramunt Ripoll.	1.898'80
Inocente Diego Marín.	168'65
D. Ginés Gallego Muñoz.	365'00
D. Manuel Redondo Pérez	1.289'70
Antonio Ruiz Piñero.	348'40
Juan Benedicto Batalla.	132'21
José Esteve Llacer.	234'30
Emilio Simó Sotos.	204'68
José Galbis García.	167'66
Francisco Campoy Martinez	67'14
José Garcia Escrichs.	285'81
José Fabré Gali.	272'01
Antonio Querol Solsona.	239'36
José Osuna la Rosa.	136'85
Angel Magro Alday.	190'00
José Pascual Marcos.	193'10
Ruperto Hernández Muñoz	142'64
Juan Beltrán Llenas.	651'34
Pascual Gallinad Corbella.	89'55
Francisco Castel Usieto.	469'97
Justo Mejias Romero.	152'70
Isidro Dominguez Losada.	242'24
Constantino Rebollo Fernandez.	169'49
Valeriano Suárez Blanco.	193'84
Pedro Sistema Ortega.	355'00
Eduardo Escudero Ladero.	265'19
D. Gorgonio Moliner Martin	882'05
Nicolás Carcedo Bustos.	181'15
Miguel Ruiz Martinez.	60'00
Marciano García del Valle	72'97
Juan Igual Figueras.	91'01
Miguel Celador Vega.	796'55
Manuel Sánchez Martinez.	209'31
Francisco Rosselló Orell.	427'66
Jaime Rivas Pallejá.	213'56
D. Antonio Carreras Palma	155'95
D. Florencio Robles Castillo	877'50
Manuel Gavilán Gil.	63'15
José Biedma Palomo.	436'80
Francisco Vaquerizo Montero.	374'40
Pablo Masdén Masdén.	125'00
Pedro Escamuechero Domínguez.	72'80
Francisco Gallego López.	30'40
Antonio Rodríguez Gómez.	122'30
José Galindo Gil.	100'35
Mariano Fontanet Escorichuela.	150'40
Pedro Fornos Ventura.	71'80
Manuel Colomé Picart.	91'05
Jesús Hernández Rodriguez	171'40
Pablo Salla Capdevila.	105'30
Miguel González Rodriguez	94'15
Severino Folch Aguiló.	167'60
Modesto Niabo Not.	165'05
Mariano González Magán.	192'10
Ignacio Prado Rodríguez.	143'05
Asunción Martínez Corcobado.	207'65
Francisco Reverte Torrente	7'50
Manuel Ballester Peiró.	132'85
Ildefonso Esteban Martin.	661'45
Camilo Navarro Herrera.	212'65
Vicente San Juan y San Julián.	121'60
Pedro Campillo Jiménez.	176'60
José Hervás Senent.	153'75
Amado Blasco Marín.	139'25
Juan Carnicer Fortuny.	543'40
Francisco Saborit Segarra.	210'25
Epifanio Jiménez Redondo	50'70
Felisendo Vázquez Vázquez	20'00
Joaquin Rosado Becerro.	83'25
Ramón Fusmet Fuyes.	63'85
Andrés Marcos Martinez.	284'40
Antonio Chabuel Abizanda.	21'75
José Tremiño Gastán.	195'00
Cándido Núñez Ardila.	230'10
Enrique Fraga Vázquez.	443'35
Eulogio Moraleda Antolinez.	425'00
Bernardino Oliveros Palomino.	258'20
Manuel Martínez Cebrián.	250'00
Amadeo Salanova Tarazona	370'60
Bernardo Hernández Román.	250'00
Ciriaco Barbero Hernández.	250'00
Rafael Fraguero Rivas.	250'00
Francisco Trenzano García.	250'00
Sebastián Alvarez Franco.	47'30
Pablo Hernández Hernández.	224'85
Mauricio Sanz Gil.	118'20
Francisco García Sánchez.	68'75
Angel Ducha Gabaldón.	31'87
Cándido García Sánchez.	30'35
Joaquín Almela Cotela.	566'58
Luis Martin Forquera.	548'88
Rafael Ramirez Palomo.	548'88
Fructuoso Barrón Pérez.	548'88
Benito Seoano Vidal.	460'35
D. Juan Tudela López	148'97
José Vázquez Rodríguez.	596'60
Luis Miguel Mauri.	105'00
Salvador Castillo Puche.	36'10
Angel Atienza Expósito.	535'50
Juan Marí Marí.	748'00
Wenceslao Torres Pérez.	419'15
Juan Morales Fuentes.	262'40
Juan Aguilar Aguilar.	371'30
José Gómez Jiménez.	385'60
José Martinez Gisbert.	731'00
Juan Serna Bernabeu.	548'10
Gratiniano de la Concepción Expósito.	788'15
José Rivera Moreno.	173'20
Ramón García Criado.	297'00
Pedro González Sánchez.	189'15
Tomás Magraner Camarlet.	421'85
Pedro Paronella Triadú.	529'40
Agustín Moreno Jiménez.	654'20
Antolín Aldana Vital	40'87
José Cremades Aracil.	654'20
Joaquín Lorente Guardia.	734'19
Manuel Navarro Gonzalez.	189'64
José Jaca Urbano.	41'43
Pedro Arnal Colás.	30'81
Rafael Nazario San Blas.	519'01
Miguel Tolón Gorin.	288'45
Juan B. Ramos Segarra.	317'90
Moisés de la Fuente Bello.	514'12
José Muñoz Cases.	441'51
Manuel García Ledesma.	459'72
Antonio Cabuchola Serrano	495'04
José Carmona Muñoz.	353'34
Federico Borrás Olivé.	530'40
Manuel Sánchez Sánchez.	47'80
Juan Corchano Abad.	355'42
Manuel Gil Oruña.	226'30
José Fajardo Cádiz.	156'72
Antonio Chacón García.	156'72
Andrés García García.	669'40
Juan Padín Fraga.	334'20
Francisco García Ferreiro.	510'00
Pascual Artero Forner.	350'65
José Bendía Seguí.	669'40
José Carballido Varela.	350'65
Hermenegildo Piñero Cuerda.	669'40
Francisco Martinez Solana.	669'40
Manuel Gras Richarte.	350'65
Miguel Espondaburo Chalavera.	319'60
Eduardo Puig Pares.	529'50
Bautista Arnau Batiste.	673'65
Rosendo Expósito.	232'70
Francisco Gracia Cariñena.	221'53
Florencio Gracia Expósito.	291'35
Victoriano Grau Altur.	649'40
Andrés Jiménez Jiménez.	760'96
Salvador Rivera Vidal.	199'75
Manuel Rodríguez Melero.	329'06
Pascual Satorre Boscá.	327'25
Vicente Tormo Vidal.	655'25
Iñigo Trigo Delgado.	221'55
José Collar Menéndez.	31'90
Jenaro Arantegui Urbano.	31'90
Balbino Rodríguez Toribio.	35'60
Angel Cortés Martínez.	70'80
Miguel Espada Marín.	143'45
Manuel Jiménez Delgado.	459'70
Francisco Carrillo Morera.	476'10
Vicente García Martínez.	966'35
D. Pedro Salazar Tomé.	596'20
José Rivero Escamés.	75'00
Cayetano Mesas Real.	94'37
Antonio Alonso Batlle.	95'62
Juan Dubal Martinez.	150'00
José Sánchez Santiago.	385'35
Antonio Diaz Silva.	332'75
Antonio Vidal Dominguez.	311'52
José Pocino Bordetas.	631'50
Alejandro Vazquez Navarro.	425'13
José Simón Ruiz.	631'50
Plácido Arroyo García.	631'50
Bautista Seret Sierra.	456'53
Rafael García Cruz.	631'50
Antonio Higueras Rodriguez.	631'50
Justo Esmoris Rodríguez.	221'08
Isidro López Crespo.	513'43
Antonio Gil Solsona.	37'19
José Lorenzo López.	318'95
D. Ignacio Crespo Coto.	449'25
Sebastián Rodriguez Padilla	553'65
José Carrasco González.	432'35
Tomás Mata López.	356'20
Francisco Roset Baró.	51'10
Juan Mandago Mendoza.	444'45
Manuel Sanglada Bares.	429'35
Gerardo Zamorano Sánchez.	467'30
Miguel del Monte Fernández.	328'00
José Masi Buil.	159'70
Francisco Bustillo Nevales.	667'10
Matias Mengual Diego.	428'25
Francisco Ferrer Chorro.	402'90
Dionisio Bosca Casasús.	49'80
Facundo Menchero Martin.	26'30
Marcos Herrero Herrero.	55'25
Joaquín Gallues Herro.	54'85
Antonio Sardá Fernández.	477'90
José Vázquez Bernal.	424'95
Joaquín Roldán Jimenez.	63'75
Felipe Pascual Sánchez Mariscal.	214'65
D. Julio Hernández Cerra.	31'90
Benigno Redondo Suarez.	198'35
Máximo Pérez Marín.	283'22
Amadeo Besara Figuerola.	101'85
Donato Torres Medina.	241'50
Bautista Vega García.	54'74
Antonio Martín Zamorano.	59'00
José Hira Rodríguez.	216'30
Enrique Corcoy Plá.	110'90
Juan Pérez Martos.	318'70
Antonio Torrá Galavert.	57'85
Manuel Fernández Gutiérrez.	200'00
Francisco Reyes González.	230'15
D. Antonio Matres de la Torre.	2.936'50
D. José María Casas y Guzman.	833'35
Total.	72.521'37

Grupo 2.°—Clase primera

D. Manuel Herrero Molina	300'00
D. Mariano Lorenzo y Montalvo.	560'00
D. Jaime Pérez Orozco.	515'00
D. Jaime Pérez Vives.	563'30
D. José Petisco Hernández.	270'50

Grupo 2.°—Clase segunda

Antonio Toro Ballesteros.	476'65
Total.	2.485'45

MINISTERIO DE MARINA

Grupo primero

D. Manuel Gurri Vianello.	1.737'05
José González Belmonte.	255'00
Pedro Rodríguez Méndez.	245'00
D. Luis María de Trillo y Figueroa.	5.730'85
D.ª María González de Custo.	273'20
D. Eladio Carlier Sierra.	607'40
Total.	8.848'50

Grupo 2.°—Clase primera

Francisco Castro Campoy.	202'50
Domingo de la Cruz Ramírez.	544'50
Cornelio Ramirez Pascual.	544'50
Cirilo Ustáriz Argüelles.	634'50
D. Catalino de Castro Jaro.	937'50
Enrique Espinosa Francisco	113'60
D. Telesforo Advíncula Hilario.	1.062'50
D. Tomás Manalo Bautista.	962'50
D. Eusebio Aguilar Reyes.	937'50
D. Silverio de la Cruz Quijano.	731'25
Estanislao Acasio Espinosa.	263'60
Plácido Portacio de los Santos.	263'60
Ignacio Raimundo Mariano.	263'60
Martín Campuzano Guerrero.	113'60
Gregorio Esmaliu Ciriaco.	113'60
Federico Octaviano Bolbique.	544'50
Macario Pastrana Rivamonte.	634'40
Total.	8.867'85

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

Grupo 1.°-Haberes personales

D. Maximiliano Piña Piña.	195'80
D. Bernabé Diaz Alonso.	1.268'15
D. Pablo Llaguno Arenas.	1.780'00
D. Gabriel Roca Mir.	2.262'08
D. Joaquín Carbó Serrano.	1.898'89
D. Rogelio Sigarreta Villoldo	927'07
D. José García Gándara.	1.519'01
D. Manuel Capin Martinez.	445'00
D. Pablo Gonfaas Palomares	513'20
D. Severino Alvarez País.	1.402'14
D. José Deogracias Pérez Suárez.	741'64
D. Evaristo Martinez Menéndez.	4.975'85
D. Sebastián Ganuza Encinas.	3.105'11
D. José Martinez Badell.	741'64
D. José Cabezalés Martinez	927'07
D. Santiago Donoso Sanchez.	2.225'00
D. Mariano Planas Tur.	741'64
D. Ismael Bestard Romeu.	3.379'60
D. Manuel Mariat Polo.	756'50
D. Alfredo Navarro Riera.	741'64
D. Santiago Fernández Reyes.	756'50
D. Valentín Gómez Soto.	741'66
D. Antonio Planas Moya.	741'64
D. Tomás Vázquez Rodriguez.	756'50
D. Gaspar Monserrat Riera	927'07
D. Juan Mah Florit.	756'50
D. Miguel Scott Gonzalez.	1.954'69
D. Manuel Fervás Romano	756'50
D. Idolomiro Callejas Casadesús.	741'64
D. Andrés Oriza Gómez.	927'07
D. Marcelino González Ruiz	1.257'75
D. Vicente Fraiz Andón.	1 792'15
D. Pedro Nolasco Ilarregui	3.689'00
D. Eduardo Guernica.	927'07
D. José A. Duque de Heredia.	741'66
D. Manuel Ramos.	155'75
D. Antonio Pedemonte Garcia.	605'20
D. Antonio Cid y Cid.	767'07
D. Eustaquio Martin Morell	890'00
D. Hilario Abreu Capote.	756'50

Haberes pasivos

D.ª Rosalía Gonzalez Fauchet	855'000
D. Joaquín Senallé y Farré	198'06
D.ª Dominga Diaz Levia.	609 53
D.ª Victorina María del Pilar, D.ª María del Carmen y D. Manuel Angel Puga y Ocampo.	1.235'69

Depósitos

D. Leopoldo Soto y Rueda.	2.417'79
Total.	56.504'98

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	72.521'37
Idem id. del idem id., grupo segundo, clases primera y segunda.	2.485'45
Importe de los créditos del Ministeriro de Marina, grupo primero	8.848'50
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera	8.867'85
Importe de los créditos de la Dirección general de la Deuda, grupo primero	56.504'98
Total general	149.228'15

Madrid 2 de Junio de 1908.=El Secretario, José de la Concha.=V.° B.°=El Presidente, Espada.

(*Gaceta 10 de Junio*)

Depositaría de fondos municipales de Ciudadela

CUENTA del **1.er trimestre** *del año 1908 que rinde el Depositario*

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	31501'92
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	17479'50
Cargo	48981'42
Data por pagos verificados en igual trimestre	13721'53
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	35259'89

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	1714'86	1714'86
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	»	»
10 Reintegros	»	15764'64	15764'64
11 Ampliación	»	»	»
Cargo pesetas	»	17479'50	17479'50
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	2646'30	2646'30
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	3068'48	3068'48
4 Instrucción pública	»	468'75	468'75
5 Beneficencia	»	3647'58	3647'58
6 Obras públicas	»	3782'92	3782'92
7 Corrección pública	»	62'50	62'50
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	45'00	45'00
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
12 Resultas	»	»	»
13 Devoluciones	»	»	»
Data pesetas	»	13721'53	13721'53

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Ciudadela á 31 Marzo de 1908.—El Depositario, Miguel Sintes Febrer.—Conforme.—El Secretario-Contador, Sebastian Febrer.—V.° B.°—El Alcalde, Cardona.

Depositaría de fondos municipales de San Luis

CUENTA del **1.er trimestre** *del año 1908 que rinde el Depositario.*

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	4402'17
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	934'93
Cargo	5337'10
Data por pagos verificados en igual trimestre	3819'86
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1517'24

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	319'15	319'15
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	184'40	184'40
8 Resultas	4402'17	»	4402'17
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	431'38	431'38
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	»	»
Cargo pesetas	4402'17	934'93	5337'10
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	826'57	826'57
2 Policía de seguridad	»	157'50	157'50
3 Policía urbana y rural	»	70'68	70'67
4 Instrucción pública	»	247'50	247'50
5 Beneficencia	»	29'80	29'80
6 Obras públicas	»	1057'93	1057'93
7 Corrección pública	»	587'94	587'94
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	437'07	437'07
10 Obras de nueva construcción	»	349'87	349'87
11 Imprevistos	»	55'00	55'00
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»
Data pesetas	»	3819'86	3819'86

La presente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En San Luis á 1.° de Abril de 1908.—El Depositario, Pedro Mestre.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Sintes.—V.° B.°—El Alcade, Sebastian Gomila.

Depositaría de fondos municipales de Bañalbufar

CUENTA del **1.er trimestre** *del año 1908 que rinde el Depositario*

PRIMARA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	4486'25
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	»
Cargo	4486'25
Data por pagos verificados en igual trimestre	62'50
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	4423'75

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	4486'25	»	4486'25
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	»	»
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	»	»
Cargo pesetas	4486'25	»	4486'25
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	»	»
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	»	62'50	62'50
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	»	»
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»
Data pesetas	»	62'50	62'50

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta delos libros de la Depositaria. En Bañalbufar á 31 de Marzo de 1908.—El Depositario, Francisco Martí.—Conforme.—El Secretario-Contador, Andrés Janer.—V.° B.°—El Alcalde, Pedro Tomás.

Depositaria de fondos municipales de Búger

CUENTA del **1.er trimestre** *del año 1908 que rinde el Depositario.*

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	»
Cargo	»
Data por pagos verificados en igual trimestre	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	»

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	»	»
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	»	»
Cargo pesetas	»	»	»
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	»	»
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	»	»	»
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	»	»
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»
Data pesetas	»	»	»

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. Búger á 31 Mayo de 1908.—El Depositario, Gabriel Gomila.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Gelabert.—V.° B.°—El Alcalde, Antonio Mascaró.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA

C.D. 2022